



CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024



"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

Contrato de compra venta de bienes a precio fijo, que celebran por una parte "El Municipio de Manzanillo, Colima", representando en este acto por la C. Griselda Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta Municipal y el C.P. Héctor Ramírez Ramírez, Encargado del Despacho de Oficialía Mayor, como responsable de proveer oportunamente los materiales y servicios requeridos por las dependencias del Ayuntamiento para el desarrollo de sus funciones, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les denominará como "El Municipio" o "Comprador" y por la otra parte la persona moral AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. P. Ariuro Delgado Lechuga, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", en su conjunto se les designará como "Las Partes", de conformidad con las declaraciones y cláusulas que a continuación se expresan:

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'AR' in blue ink.

DECLARACIONES.

1.- Declara "El Municipio" a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:

1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 90, fracción I, primero y segundo párrafos y, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

1.2.- La C. Griselda Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y 31, primer párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima, acreditando su personalidad con el acta certificada de la Sesión Pública número 73, de carácter Solemne, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, el 15 de octubre del 2021.

Handwritten signature in blue ink.

1.3.- El C.P. Héctor Ramírez Ramírez, en su carácter de Encargado del Despacho de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, tiene la facultad de expedir las órdenes de erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, por concepto de adquisiciones y pago de servicios y programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, con el Nombramiento de fecha 23 de marzo de 2023, expedido por la C. Griselda Martínez Martínez, Presidenta Municipal.

Handwritten signature in blue ink.





CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024



"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

1.4.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.5.- Que de acuerdo a la partida presupuestal **05-04-01-00 "Autóviles y equipo terrestre"**, el Municipio de Manzanillo Colima, cuenta con el recurso económico suficiente y destinado para obligarse en los términos del presente instrumento jurídico.

1.6.- Que el presente contrato se adjudicó a la empresa **AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, número AD-14-2024, de conformidad con los Artículos 26, numeral 1, fracción III y 45, numeral 1, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- Manifiesta "**EL VENDEDOR**" a través de su representante legal, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

2.1 Que "**EL VENDEDOR**", es una Sociedad Mercantil, de nacionalidad mexicana, dedicada a la actividad de venta de automóviles nuevos, acorde al objeto del presente contrato, legalmente constituida mediante escritura pública 36,400, otorgada ante la fe del notario público número 35 de la ciudad de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Manuel Bailón Cabrera, con fecha 07 de julio de 2003, bajo el nombre de **AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.**, y registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes: **AMC030710**, con domicilio fiscal en Boulevard Carlos de la Madrid Béjar número 895, colonia El Tecolote, código postal 28090, de la ciudad de Colima, Colima, y representada en este acto por el **C. ARTURO DELGADO LECHUGA**, en los términos de la escritura pública número 39,464 de fecha 03 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del notario público número 35 de la ciudad de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Manuel Bailón Cabrera, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

2.2.- Que tiene capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.

2.3.- Que "**EL VENDEDOR**", para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Boulevard Carlos de la Madrid Béjar número 895, colonia El Tecolote, código postal 28090, de la ciudad de Colima, Colima, correo electrónico: [rogelio.garcia@grupomotormexa.com](mailto:rogelio.garcia@grupomotormexa.com), mismo que también habilita para oír y recibir cualquier tipo de notificación derivada de este instrumento y que desde este momento reconoce su buen funcionamiento, por lo que manifiesta que basta el simple envío por parte de "**El Municipio**" del correo electrónico que corresponda para darse por enterado de su contenido para los efectos legales que procedan.





**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024**



"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

2.4.- Conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que en materia de adquisiciones establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del contrato en cuestión.

**3.- DECLARAN AMBAS PARTES.-**

3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato.

En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente contrato, las partes se someten a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "EL VENDEDOR", se obliga en este acto con "EL MUNICIPIO", a vender y entregar 2 (dos) camionetas **MITSUBISHI** doble cabina año 2024 equipadas como patrullas y 1 (una) camioneta **MITSUBISHI** año 2024, doble cabina, para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Manzanillo Colima, conforme a las cantidades, características, especificaciones, términos y condiciones que se describen a continuación:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	TOTAL
UNIDAD	2	CAMIONETAS MITSUBISHI 200, GLX 4X2 MOTOR 2.4 A GASOLINA, AÑO 2024, DOBLE CABINA, 4 PUERTAS, TRANSMISION MANUAL, AIRE ACONDICIONADO BOLSAS DE AIRE, EQUIPADAS COMO PATRULLA.	\$628,900.00	\$1'257,800.00
UNIDAD	1	CAMIONETA MITSUBISHI 200 GLS, DOBLE CABINA, AÑO 2024 DIESEL 4X4 DIESEL AUTOMÁTICA MOTOR 2.4 LTS. TURBO DIESEL 4 CILINDROS.	\$759,800.00	\$759,800.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,017,600.00</b>

Los bienes que aquí se enlistan, deberán ser nuevos, en condiciones óptimas de uso y adecuado funcionamiento.

**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO:** "El Municipio", pagará a "EL VENDEDOR" la cantidad de **\$2,017,600.00 (DOS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con el I.V.A. incluido, que será cubierta una vez recibidas las unidades, a entera satisfacción del área requirente y previa entrega de las facturas correspondientes (una por cada vehículo) en la Dirección de Patrimonio Municipal.

Los importes señalados son considerados fijos en moneda nacional. "EL VENDEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los importes serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.





CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024



"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.-** De los bienes establecidos en la Cláusula PRIMERA, de este contrato, "LAS PARTES" se obligan en los siguientes términos:

a) **CONDICIONES DEL PAGO.-** "LAS PARTES" convienen que el pago será a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que "EL VENDEDOR" proporcione, una vez recibidos los bienes a entera conformidad por el área requirente y entregada la factura correspondiente en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en las instalaciones de la **Casa de la Cultura de Manzanillo** (planta alta), en la calle Octavio Paz número 2, colonia Nuevo Salagua, Manzanillo Colima, C.P. 28869, frente al Centro Municipal de Negocios, en Manzanillo Colima y al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx, en los formatos **PDF** y **XML**

LOS DATOS FISCALES SON:

**MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

**OCTAVIO PAZ .**

**RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MMC-8501014X0.**

b) **TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL VENDEDOR", se compromete a entregar los bienes, objeto del presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la formalización del instrumento en el domicilio del Juzgado Cívico Municipal de Manzanillo Colima, con domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz, S/N, en el Complejo de Seguridad de Manzanillo Colima.

**CUARTA.- VIGENCIA.** En lo que se refiere a la vigencia del presente instrumento jurídico, este será a partir de su formalización, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

**QUINTA.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO:** "EL VENDEDOR", acepta y se obliga a entregar un póliza de fianza en moneda nacional para garantizar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales en favor del Municipio de Manzanillo Colima, que será el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, misma que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, de conformidad con el artículo 52, numeral 4, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad para que la garantía, permanezca vigente durante toda la sustanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

**SEXTA.- PENALIDADES.** "LAS PARTES" acuerdan que, por cada día de retraso en la entrega de los bienes respecto la fecha pactada, por causas imputables a "EL VENDEDOR", se disminuirá el equivalente al 0.5% del monto total del contrato. Realizando "EL MUNICIPIO",





CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024



"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

las retenciones correspondientes a través de los pagos que "EL MUNICIPIO" tenga pendientes de efectuar en favor de "EL VENDEDOR".

**SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCISIÓN.** "LAS PARTES" aceptan que si "EL MUNICIPIO" considera que "EL VENDEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo y operar de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO", bastando para ello que lo comunique por escrito a "EL VENDEDOR".

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si "EL VENDEDOR" no cumple con lo establecido en las cláusulas y anexos del presente contrato.
2. Si "EL VENDEDOR" es declarado en concurso mercantil.
3. Si se detecta por autoridad fiscal que "EL VENDEDOR" ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el Estado de Colima.
4. En general por cualquier otra causa imputable "EL VENDEDOR" que lesione los intereses de "EL MUNICIPIO".

**OCTAVA. - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** - "EL MUNICIPIO", designa al **Capitán Fernando Winfield Torres**, Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, por ser el área requirente de los bienes y de vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales de "EL VENDEDOR", y en caso contrario lo hará del conocimiento de la Oficialía Mayor y de la Dirección de Adquisiciones para los efectos administrativos correspondientes.

**NOVENA. - RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.** Cada una de "LAS PARTES" será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. "EL VENDEDOR" deberá entregar la factura electrónica correspondiente a la cantidad que por los bienes que "EL MUNICIPIO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

**DÉCIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMO PRIMERA. - CONVENIOS MODIFICATORIOS.** "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cualquier





**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024**



"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

**DÉCIMO SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.** - "EL VENDEDOR" acepta que los datos personales y la documentación entregada a "EL MUNICIPIO" con motivo del presente instrumento jurídico, se registrarán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable en materia

**DÉCIMO TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Las partes convienen que para el caso de deuda, interpretación o para dirimir cualquier otro aspecto que se pudiera suscitar como motivo de la celebración del presente contrato, se resolverá de común acuerdo a través del diálogo, en el entendido que de no lograrse un acuerdo satisfactorio para las partes, convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Leído el presente contrato por las partes que intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad para constancia y validez, ante los testigos que comparecen, en la ciudad de Manzanillo, Colima, el día 06 (seis) de febrero del 2024.



POR "EL MUNICIPIO"

**C. GRISÉLDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE OFICIALÍA MAYOR**

**CAPITÁN FERNANDO WINFIELD TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y POLICÍA VIAL**





**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024**



"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

**POR "EL VENDEDOR"**

**C. P. ARTURO DELGADO LECHUGA  
REPRESENTANTE LEGAL DE:  
AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.**

Area for signatures and stamps, consisting of 20 horizontal lines.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-14-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, COMO "COMPRADOR" Y AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V., COMO "EL VENDEDOR" CELEBRADO EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2024.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024**



**\*ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.**

**ANEXO**



**Automotriz Motormexa Colima, S.A. de C.V.**

Av. Carlos de la Madrid Bejar # 885  
Col. El Recreo, C.P. 29030  
Colima, Col.  
Celm. (312) 314 8939

Bvd. Costero Miguel de la Madrid # 1654-A  
Col. Aeroméxico II, C.P. 29216  
Manzanillo, Col.  
Celm. (314) 239 2010

Calz. Madero y Caranza # 485-A  
Col. Centro, C.P. 49000  
Cd. Guzmán Jal.  
Celm. (347) 410 6604

Colima, Col. 02 de agosto del 2023

Atención:

**MUNICIPIO DE MANZANILLO**

Reciban Ustedes un cordial saludo y a la vez pongo a su consideración el siguiente presupuesto de la Unidad que cubre las necesidades de su dependencia:

**MITSUBISHI L 200 GLX, MANUAL 4X2 GASOLINA MODELO 2024 EQUIPADA COMO PATRULLA**

Mitsubishi L 200 GLX, 4X2 Gasolina, Doble Cabina, Motor 2.4, 4 cilindros, Transmisión Manual, Dirección con asistencia hidráulica, Aire acondicionado, 4 puertas, Bolsas de aire, con el siguiente equipo:

Sirena 310 ESEVE con bocina de 150 W monomando; Torreta ESEVE modelo 3520 con barra de tráfico; Rotulación 3M grado Ingeniería; Centro de burrera marca BRONCO ; Pintura de Unidad según Manual de identidad; Pulsos delanteros; estrobos en faros delanteros y traseros.







**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024**



**"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.**



**Automotriz Motormexa Colima, S.A. de C.V.**

Av. Cuernavaca la Moctezuma S/100  
Col. El Tepalcote C.P. 28090  
Colima Col.  
Cofon: (312) 314 6939

Bvd. Coscoy Miguel de la Madrid # 1594-A  
Col. Aeromexa II C.P. 28216  
Manzanillo, Col.  
Cofon: (314) 333 2010

Caz. Madero y Camargo # 488-A  
Col. Centro C.P. 49000  
Ca. Guzman Jal.  
Cofon: (341) 410 5504

DISPONIBLE	CONCEPTO	Precio sin I.V.A.	Precio con I.V.A.
Entrega Inmediata	Mitsubishi L 200 GLX,4X2 Gasolina, Doble Cabina, Motor 2.4, 4 cilindros, Transmisión Manual, Dirección con asistencia hidráulica, Aire acondicionado, 4 puertas, Bolsas de aire. Equipada como patrulla según especificaciones.	\$ 542 155.17	\$ 628 900.00

**COTIZACION VIGENTE EN EL MES DE ENERO DEL 2024**

Garantía de 7 años sin límite de kilómetros

Entrega 10 días después de la firma de contrato.

Agradezco de antemano sus atenciones y sin más me despido.

Atentamente

  
 \_\_\_\_\_  
 Rogelio Garcia Alvarez  
 Flotillas  
 Grupo Motormexa Colima

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large circular stamp and several scribbles.





**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024**



**"ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.**



**Automotriz Motormexa Colima, S.A. de C.V.**

Av. Carlos de la Mesa y Guzmán 855  
Col. El Tecolote, C.P. 24060  
Colima, Col.  
Cofon: (312) 914 6529

Bv. General Miguel de la Madrid #1554-A  
Col. Aeromexico, C.P. 26216  
Manzanillo, Col.  
Cofon: (314) 233 2010

Car. Medero y Cuatrecasas # 485-A  
Col. Centro, C.P. 48000  
Col. Guzman, Jal.  
Cofon: (341) 410 6604

Colima, Col. 01 de febrero del 2024

**MUNICIPIO DE MANZANILLO**

Por medio del Presente reciba un cordial saludo y poniendo a sus órdenes la siguiente Unidad, la cual por desempeño, durabilidad y especificaciones le es una excelente opción para el equipamiento de su dependencia:

**Unidad Mitsubishi L 200 GLS, Doble Cabina, 4x4 Diesel automática; Motor 2.4 l turbo diésel; 4 cilindros; modelo 2024**

Potencia de 178 hp@3500 r.p.m.; Torque máximo de 317 l/p@2500 r.p.m.; Transmisión automática de 6 velocidades; Tracción trasera; Suspensión reforzada; Capacidad del tanque de combustible 75 lts, Bolsas de aire; ganchos y bedliner







**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO AD-14-2024**



\*ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS MITSUBISHI DOBLE CABINA AÑO 2024, GASOLINA, EQUIPADAS COMO PATRULLAS Y 1 (UNA) CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2024 DOBLE CABINA, DIESEL, AUTOMÁTICA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.



**Automotriz Motormexa Colima, S.A. de C.V.**

Av. Carretera a Puerto Bajar n° 150  
Del El Tercero n° 15096  
Colima, Col.  
Código Postal 312 000

Av. Carretera Miguel Alemán n° 1500-A  
Del Avanzado n° 150218  
Manzanillo, Col.  
Código Postal 314 000

Carretera a Guaymas n° 455-A  
Del Centro n° 45000  
Del Centro n° 45000  
Código Postal 314 000

Colima, Col. 01 de febrero del 2024

**MUNICIPIO DE MANZANILLO**

Precio por Unidad: \$ 655 000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

La Unidad se entregaría en un lapso de 10 días hábiles a partir de la asignación de contrato.

Garantía de 7 años sin limite de Kilometraje de defensa a defensa.

Cotización vigente durante el mes de FEBRERO del 2024

A sus órdenes.

Atentamente

R.G.A.

Rogelio García Álvarez  
AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA  
Tel: (312)5933367  
rogelio.garcia@grupomotormexa.com

AR